



**Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras**



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de agosto de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	48-2021	12/8/2021	7.11	Alejandrina Maldonado Aguilar	Colaboración en el Proceso de Conciliación con las personas que habitan sus propiedad	La Corporación Municipal, conoció el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y ordena que no se cierre el proceso de conciliación en vista que el objetivo de este es resolver conflictos por lo que se deberá de invitar a las partes para tratar de resolver las desavenencias.
2	48-2021	12/8/2021	10.1	Carlos Roberto Sánchez y Carlos René Gutiérrez, Presidente del Patronato y Presidente de la Junta de Agua de la Aldea El Cutuquito	Solicitan se anule el Punto No.9 del Acta 13-87 de fecha 15 de junio de 1987	La Corporación Municipal, se dio por enterados de la petición presentada.

Carlos Roberto Sánchez



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de agosto de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	48-2021	12/8/2021	10.2	Abogado Rivaldo René Rivera Gómez, Apoderado Legal y Judicial del señor Jesús Alfonso Faraj Rischmawy	Solicita aprobación y participación en la conciliación de un bien inmueble, que esta ocupado de forma irregular	La Corporación Municipal ordenó que se envíe esta petición al Departamento Municipal de Justicia para que se proceda como dicta el Reglamento de Regularización Predial Municipal por la Vía Administrativa e informe posteriormente.

Nicolas Mauricio Benavente Rápaló

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALÓ
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.48-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 12 de agosto de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1. La **Comisión de Ordenamiento Territorial,** envía el **Informe 10-2021** referente al **Expediente SM-032-2019** que contiene las diligencias relacionadas con el **Proceso de Conciliación entre la señora Alejandrina Maldonado Aguilar y los habitantes de su propiedad, situada en la Zona Este de la ciudad,** informe que dice de la manera siguiente: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, integrada por los señores Vicealcaldes Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los regidores P.M. Alicia Gómez Morel, Licenciado Henry Alexander Madrid, Bachiller José Felipe Borjas, Licenciado Juan Antonio Ramírez, Ingeniero Francisco Javier Pineda, todos miembros de la comisión, el 16 de junio del año 2021 esta comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a expedientes solicitados. Petición: Proceso de Conciliación entre la señora Alejandrina Maldonado y Habitantes de su propiedad ubicada en el sector Este de la ciudad.- Motivo del Informe: Esta comisión después de haber discutido, analizado y estudiado el Expediente SM-032-2019 que contiene el proceso de conciliación de Alejandrina Maldonado y habitantes de su propiedad. **Considerando:** Que existe punto de acta #4.2 del Acta 15-2019 de fecha 1 de abril de 2019, donde la señora Alejandrina Maldonado Aguilar, compareció ante la Corporación Municipal a solicitar la colaboración municipal, ya que su terreno el cual se encuentra en la zona Este de la ciudad que consta de 12.5 manzanas ha sido usurpado por lo que pidió que la Municipalidad interponga sus



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



buenos oficios entre ella y las personas que se encuentran ocupando su propiedad afirmando además que ella está dispuesta a someterse al proceso de conciliación que la Municipalidad tiene en estos casos. **Considerando:** Que existe solicitud de la comunidad Regalo de Dios, terreno del cual la señora Alejandrina Maldonado Aguilar es dueña solicitando que la Municipalidad sea el ente de una posible negociación de forma neutra y objetiva. **Considerando:** Que existe en la Municipalidad el Reglamento para la Regularización Predial Municipal por Vía Administrativa siendo alguno de sus objetivos: 1) Integrar y coordinar y regulaciones y procedimientos de conciliación relativos a la propiedad orientada al desarrollo de la persona humana y la sociedad. 2) Aplicar los mecanismos administrativos jurídicos que garanticen la seguridad, transparencia para solución de conflictos de tenencia de tierra. 3) Promover la solución legal y expedita de los conflictos relativos a la propiedad sobre la misma. **Considerando:** Que en aplicación al Reglamento para la Regularización Predial Municipal por Vía Administrativa, dichas diligencias fueron trasladadas al Departamento de Justicia con el fin que se iniciare el proceso de conciliación entre la señora Alejandrina Maldonado Aguilar, y los ocupantes de sus propiedad. De dicho Departamento se informó que se hicieron las invitaciones que establece el Reglamento de Regularización Predial por Vía Administrativa por tres (3) veces diferentes fechas compareciendo a la última invitación el día 27 de junio del año 2019; la señora Alejandrina Maldonado Aguilar con su Apoderada Legal y los ocupantes de la Colonia Regalo de Dios, que también asistieron con su Apoderado Legal en dicha audiencia no llegó a ningún acuerdo en vista que la Apoderada Legal de la señora Alejandrina Maldonado Aguilar mostró una actitud agresiva no conciliatoria y se retiraron. Según lo establecido en el informe presentado por el Departamento de Justicia Municipal que corre agregado en folio #14 del Expediente. **Por lo tanto:** Esta Comisión en base a todos los considerandos anteriores y argumentos legales recomienda salvo mejor opinión de la Corporación Municipal dar por fallido el proceso de conciliación en virtud de que las partes de audiencia practicada por el Departamento de Justicia Municipal no llegaron a acuerdo para proceder al proceso de Conciliación Predial por Vía Administrativa. **Fundamentos Legales y técnicos.** Artículos 1, 61 y 80 de la Constitución de la República. Artículos 13, 14, 28; Artículo 25 #1, 9 y 21 y demás aplicaciones de la Ley de Municipalidades, Artículo 77 y 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 2 inciso 2, 3 y 4 y el Reglamento para la Regularización Predial por Vía Administrativa. Informe emitido siempre y cuando esté de acuerdo a la Ley".



[Firma manuscrita]



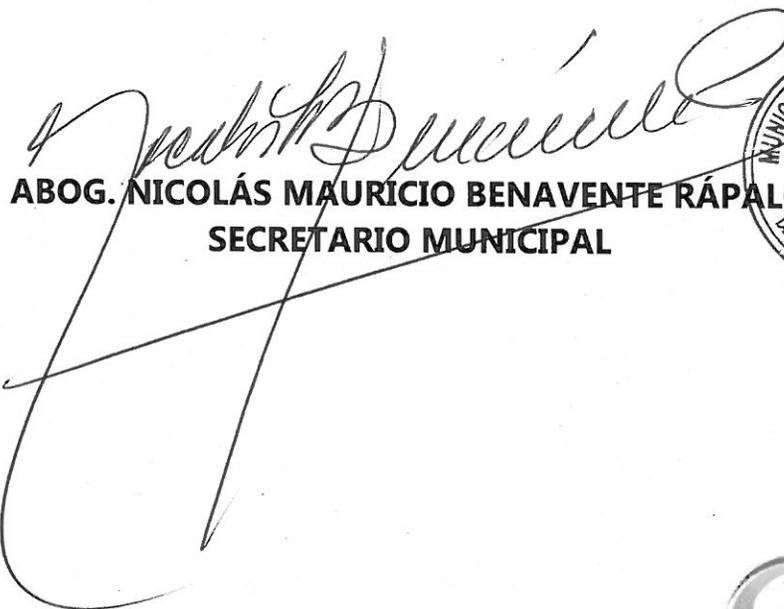
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del informe 10-2021 emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con respecto al Expediente SM-032-2019 que contiene las diligencias relacionadas con el Proceso de Conciliación entre la señora Alejandrina Maldonado Aguilar y los habitantes de su propiedad, situada en la Zona Este de la ciudad.- **Segundo:** La Corporación Municipal al haber escuchado el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, **ordena** que no se cierre el proceso de conciliación en vista que el objetivo de este proceso es resolver conflictos, por lo que se deberá de invitar a las partes para tratar de resolver las desavenencias.- Transcribir este punto de acta a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Departamento Municipal de Justicia, y a la señora Alejandrina Maldonado Aguilar, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:14 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.48-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 12 de agosto de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1. Se recibe petición de los señores **Carlos Roberto Sánchez y Carlos René Gutiérrez, en su condición de Presidente del Patronato y Presidente de la Junta de Agua de la Aldea "El Cutuquito";** solicitud que dice de la manera siguiente: "Por este medio, el Patronato y Junta de Agua de la comunidad de El Cutuquito de este Municipio, le solicitamos lo siguiente: Relacionado con la fuente de agua que abastece la comunidad, como es de su conocimiento, estamos pendientes de reunirnos con ustedes para que a través de la firma de su representante legal, pueda adquirir la legalidad que el caso compete y así continuar con nuestra labor en la protección, mantenimiento y administración del vital líquido, ya que esa es la única fuente de agua a la que tenemos acceso en ese sector. Por lo cual les solicitamos la anulación del punto No.9 del Acta No.13-87 de fecha 15 de junio de 1987 (adjuntamos copia) en la que hace unos años se efectuó un compromiso entre el antiguo dueño de la propiedad (ya fallecido) y representantes de la Cooperativa Aspoloncal y vecinos colindantes. Al mismo tiempo les solicitamos que se realice un nuevo punto de acta, donde se presente el convenio entre los nuevos dueños de la propiedad donde se encuentra la fuente de agua, los representantes de la comunidad (patronato y junta de agua) y la comunidad en general y se establezca su vigencia, apoyada por nuestras autoridades y que nuestra labor para aspirar a una vida digna con su valioso apoyo en beneficio de nuestra comunidad



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



sea posible. Confiando en su colaboración y agradeciendo su trabajo en favor de todos los habitantes de nuestro amado municipio".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Único:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por los señores Carlos Roberto Sánchez y Carlos Renes Gutiérrez, en su condición de Presidente del Patronato y Presidente de la Junta de Agua de la Aldea "El Cutuquito".- Transcribir este punto de acta los representantes de la Junta de Agua y Presidente del Patronato de la Aldea El Cutuquito, para su conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:14 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.48-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 12 de agosto de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2. El **Abogado Rivaldo René Rivera Gómez, en su condición de Apoderado Legal y Judicial del señor Jesús Alfonso Faraj Rischmawy,** presentan **petición para aprobación y participación en la conciliación de un bien inmueble, lote de terreno, bien inmueble que ha estado ocupado por algunos colonos y así evitar que sigan ocupando el terreno de forma irregular,** petición que dice de la siguiente manera: "...con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal a solicitar lo siguiente: **Hechos: Primero:** Resulta que el señor Jesús Alfonso Faraj Rischmawy es propietario de un inmueble ubicado en el sitio de San Juan de Buena Vista, jurisdicción del municipio de Villanueva, Cortés, desde hace muchos años en su condición de propietario de un inmuebles registrado bajo el asiento número 46 del tomo número 4781 del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Cortés, y con clave catastral municipal de la ciudad de Villanueva, Cortés número GO44OZ-00-132 el que totalmente ha sido ocupado por personas de escasos recursos económicos y la decisión de ambos es venderle a un precio inferior o igual al valor catastral mediante una conciliación y así evitar que no ocupan los predios de forma irregular. **Segundo:** Que actualmente el predio de mi representado se encuentra afectado con la invasión por parte de pobladores que se han apostado a poseerlos de manera irregular. Es de aclarar que dicho predio se adquirió por parte de mi representado mediante compra venta que le hiciera al señor José Enrique Rápalo Zepeda, en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



mil cuatro (2004), ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada y debidamente inscrito en el asiento número cuarenta y seis (46) del tomo número cuatro mil setecientos ochenta y uno (4781) del libro de Registro de la Propiedad que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad en esa sección registral. Dicha acción por parte de dichas personas, nos ha llevado que mi representado tome la decisión de iniciar una conciliación con el patronato o representantes de dichos pobladores que constituyen familias de escasos recursos, habitando la propiedad en forma pacífica, en tal sentido y envista que sería un acto inhumano desalojarla. **Tercero:** Aun cuando e propósito de mi representada eran diferentes con este bien inmuebles, por ser zona con enfoque en desarrollo Industrial e intentar realizar obras en planteles, ha decidido despojarse en un acto de altruista y humanitario negociar la propiedad la que es habitable, así y por la necesidad de la situación presentada, cuando finalice la negociación los colonos, en vista que las personas todas son de escasos recursos y no pueden pagar un precio por vara de lo que actualmente cobra una urbanización, sería un conciliación enfocada a un precio consensuado entre las partes por vara cuadrada de los lotes, lo que vendría socialmente a contribuir así a resolver un problema social de vivienda con el apoyo de la Municipalidad para personas de escasos recursos. **Cuarto:** Adjunto copias de escrituras públicas, constancias catastrales documentos los cuales en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Simplificación Administrativa, solicito el cotejamiento con sus originales, una vez que el Secretario Municipal, de fe de los ismos y haciéndolo constar que la diligencias de mérito me sean devueltos los originales, así mismo se adjuntan las fotografías de las personas que ocupan hoy pacíficamente parte de la propiedad, pero como ustedes verán no hay suficiente capacidad de pago y la única forma será legalizarles mediante proceso de conciliación a precios financiados. **Quinto:** Ya hemos notificado de antemano el procedimiento legal con nuestro representante en la Municipalidad por medio del Departamento de Justicia Municipal, urbanismo y unidad ambiental y Catastro Municipal. **Sexto:** Dicho predio tiene una dimensión de cuarenta y ocho mil ochocientos cinco punto setenta y cinco metro cuadrados (48,805.75 Mts.²) equivalentes a siete manzanas (7.00 Mzs) las que en su mayoría casi en un 99% se encuentra actualmente en posesión de los pobladores. **Séptimo:** Por lo que con fines y propósitos de mi representado no es de lucrarse, al contrario, colaborar a resolver este gran problema social, animo y motivo a la Corporación Municipal que valide dicha conciliación en vista que mi representado se están desprendiendo de un bien para resolver un problema social y sus valores no son de venta comercial sino de



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



justiprecio en base a valores consensuado entre las partes.

Fundamentación Jurídica: Se fundamenta el presente escrito en los artículos 80 y 178 de la Constitución de la República, Artículo 24 numerales 3, 7 de los Derechos y 3 de las Obligaciones, Artículo 25 numerales 6, 11, 18, 19 y 21; Artículo 68 numerales 1, 2, 3 y 6; Artículo 70 párrafo cuarto de la Ley de Municipalidades; 9, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 2*9, 33, 34 y demás aplicables del Reglamento Municipalidad de Regularización Predial. **Petición.** Por lo anterior expuesto a esta Honorable Corporación muy respetuosamente pido admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan y que se instruye al Departamento Municipal de Justicia acompañados de los Departamento de Planificación y Urbanismo, así como de la Policía Municipal, como órganos intervinientes del proceso y con el poder que se acredita plenamente representar a los propietarios en todo tipo de trámites de conciliación y negociación".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el Abogado Rivaldo René Rivera Gómez, en su condición de Apoderado Legal y Judicial del señor Jesús Alfonso Faraj Rischmawy, quien solicita aprobación y participación en la conciliación de un bien inmueble, lote de terreno, bien inmueble que ha estado ocupado por algunos colonos y así evitar que sigan ocupando el terreno de forma irregular.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado y analizado la petición antes descrita, **ordena** que esta petición sea **remitida** al **Departamento Municipal de Justicia**, para que proceda como lo dicta el Reglamento de Regularización Predial Municipal por Vía Administrativa e informe posteriormente a esta Corporación Municipal sobre los avances con esta conciliación.- Transcribir este punto de acta al Departamento Municipal de Justicia y al Abogado Rivaldo René Rivera Gómez, en su condición de Apoderado Legal y Judicial del señor Jesús Alfonso Faraj Rischmawy, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:14 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López



Walter Smelin Perdomo Aguilar





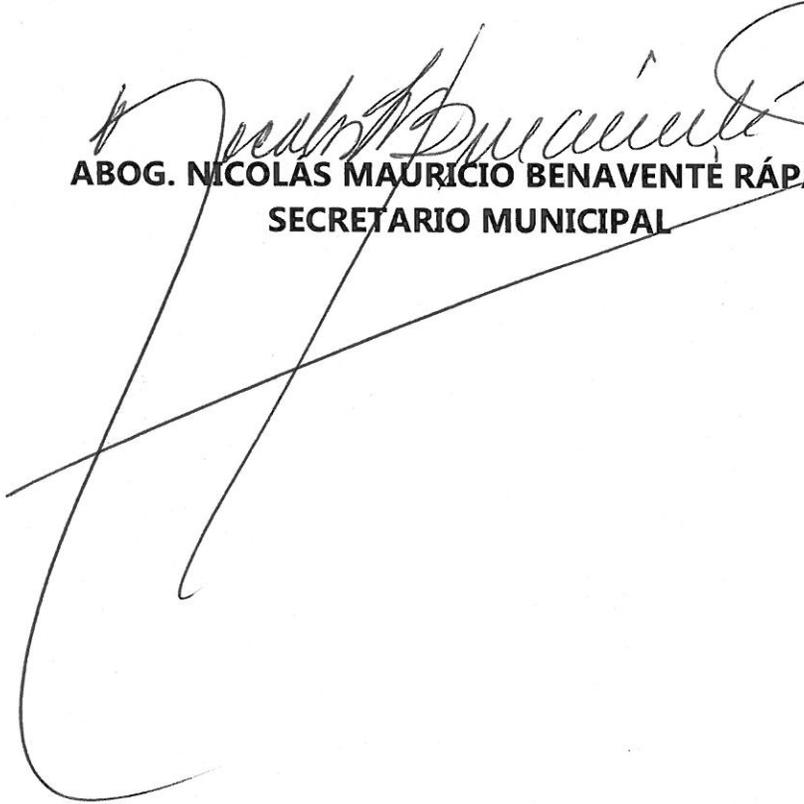
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


ABOG. NICOLAS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.48-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 12 de agosto de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe.

1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 9.1. El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** da a conocer que suscribió convenio de uso de vehículo de manera provisional, con la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS), convenio que dice de la manera siguiente: "Nosotros Luis Rolando Medina Lara y Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, ambos mayores, de edad, hondureños, licenciado en Administración de Empresas y doctor respectivamente, el primero acciona en su condición de Jefe Regional de la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS) y el segundo en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Villanueva, por medio del presente documento convenimos la autorización para el uso de un vehículo incautado por la OABI y cedido en préstamo a la DINIS convenio que se establece de la manera siguiente: **Primero:** El señor Luis Rolando Medina Lara su condición de Jefe Regional de la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS) manifiesta que el día 7 de febrero de 2019 la oficina administradora de bienes incautados (OABI) le cedió en préstamo a la DINIS el vehículo incautado con las características siguientes:

- Marca: Isuzu



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



- Modelo: FTR
- Tipo: Camión
- Año: 1997
- Placa: AAI-4631
- Color: Blanco
- No. Chasis: 4GTJ7C122VJ600715
- No. Motor: 6HE18833259

Segundo: El día 21 de enero de 2021 el señor Alcalde Doctor Walter Smelin Perdomo mediante carta enviada a mi persona, solicito apoyo logístico para usar la unidad arriba indicada, todo en atención a la situación problemática social de la Municipalidad de Villanueva. En tal sentido remití la solicitud del señor Alcalde al Abogado Jorge Rivera Jefe de División Nacional de Intervención Social, para que por su medio se canalizara la petición del señor Alcalde. **Tercero:** El día 23 de febrero de 2021 el señor Cnel.(R) Saúl Orlando coca Cantarero, Director de la DINIS autorizó prestar la ayuda y la colaboración necesaria a las Municipalidades del sector, autorizando el préstamo provisional del vehículo ya mencionado para el apoyo a dicho municipio de Villanueva y su problemática social. **Cuarto:** Habiendo sido autorizado, mi persona en la condición de Jefe Regional de la DINIS entregó al señor Alcalde de Villanueva el vehículo ya mencionado como apoyo logístico para que pueda ser ocupado en solucionar la problemática social bajo las condiciones siguientes:

- A. Como único responsable de la unidad se responsabiliza al encargado de la flota vehicular de la Municipalidad de Villanueva el señor Arnold Rafael Welchez Mendoza, con número de identidad 0501-1971-04363 quien mantendrá constante comunicación con el área administrativa DINIS de la Regional cortés
- B. La Municipalidad de Villanueva se responsabiliza de enviar solicitud al correo regional.cortes@dinis.gob.hn para el uso de la unidad semanalmente los días viernes por la tarde, especificando cual será la función del vehículo para la siguiente semana.
- C. La Municipalidad de Villanueva se encargará de llevar la hoja del control de mantenimiento dela unidad y así mismo llevar la bitácora de los kilómetros recorridos y los destinos visitados.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



- D. La Municipalidad de Villanueva se hará cargo del gasto de combustible, mantenimiento, reparaciones, compras de repuestos y todos los cuidados necesarios.
- E. La Municipalidad de Villanueva se compromete a asignar un único motorista para dicha unidad, enviando a esta oficina regional fotocopia de la licencia de conducir vigente y tarjeta de identidad, para responsabilizarlo del uso exclusivo del vehículo.
- F. La Municipalidad asume la responsabilidad en caso de daños, accidentes, hurto o robo o cualquier otra situación que le pueda ocurrir a dicha unidad
- G. El motorista deberá ser asignado por la Municipalidad de Villanueva, y el mismo deberá estar certificado.
- H. La Unidad deberá de circular únicamente en el entorno de lo que es todo el sector de Villanueva, para cualquier viaje fuera del sector deberá de realizarse una respectiva solicitud y posterior aprobación.
- I. El préstamo de dicha unidad es por tiempo provisional, mientras dure la situación problemática y el señor Walter Smelin Perdomo Aguilar permanezca en su período y administración como alcalde de la Municipalidad de Villanueva o bien cuando la DINIS solicite devolver la unidad a esta oficina regional.

Quinto: Por su parte el señor Alcalde de Villanueva, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, manifiesta que es cierto todo lo expuesto por el señor Luis Rolando Medina Lara y que acepta cada una de las cláusulas de este convenio, asumiendo la responsabilidad por el buen uso y manejo de la unidad objeto de préstamo que me hace la DINIS a través de su Director. En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 06 de agosto de 2021”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Único:** Admitir y aprobar el convenio de uso de vehículo de manera provisional, que ha suscrito el señor Alcalde Municipal, doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, con el licenciado Luis Rolando Medina Lara su condición de Jefe Regional de la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS), dicho vehículo es prestado para apoyo logístico el cual será ocupado en solucionar problemática social del Municipio de Villanueva, Cortés.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, DINIS, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Gerencia





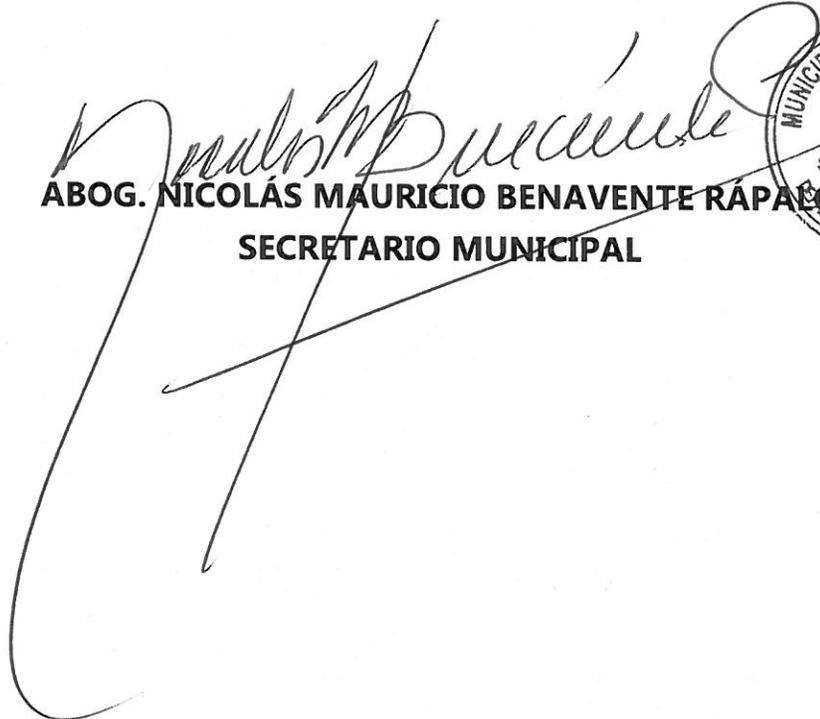
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:14 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

